

**INFORME DE COMISARIO DE LA INMOBILIARIA CHINA MARIA A LA JUNTA  
ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

De acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías y en los Estatutos respecto a mi opinión de los Estados Financieros de la Inmobiliaria China María. al 31 de Diciembre de 1.993, debo manifestar lo siguiente:

1.-El libro de Actas de la Junta General y el libro de Acciones se encuentran conforme a las disposiciones de la Ley y Reglamento que exige la Superintendencia de Compañías.

2.- Luego de efectuada la revisión de los Libros Contables y los Estados Financieros (Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de Diciembre de 1.993 reflejan razonablemente la situación financiera de la Compañía, los mismos que han sido preparados de acuerdo a principios de contabilidad de aceptación general y a las disposiciones para las entidades controladas por la Superintendencia de Compañías.

3.- El resultado del ejercicio económico del año 1.993 arroja una utilidad neta de S/. 113'392.729 después de impuestos y participaciones.

Con el presente informe dejo constancia del trabajo encomendado por ustedes.

Atentamente,

  
Ing. Pablo Nájera  
Comisario

15 MAR 1995